



**ANUNCIO de la Dirección General de Transportes, por el que se da publicidad al Acuerdo del Gobierno de Aragón de corrección de errores materiales advertidos en los proyectos de establecimiento de servicio de transporte público permanente regular de viajeros de uso general por carretera de Aragón, aprobados por Acuerdo de Gobierno de Aragón de 19 de abril de 2021.**

Mediante el presente anuncio, la Dirección General de Transportes da cumplimiento y publicidad, a los efectos oportunos, al Acuerdo adoptado por el Gobierno de Aragón, en sesión celebrada el pasado día 29 de septiembre de 2021, que copiado literalmente dice lo siguiente:

“Primero.— Proceder a la corrección de los errores materiales advertidos en los proyectos de establecimiento de servicio de transporte público permanente regular de viajeros de uso general por carretera de Aragón, aprobados por Acuerdo de Gobierno de Aragón de 19 de abril de 2021, en los siguientes términos:

1. Con carácter general en los proyectos C01 a C15, en el apartado 7.1.1. Estructura de costes:

Donde dice: “Debido a la configuración de los contratos y a la complejidad de combinar estos servicios con otros de carácter discrecional, se han ampliado las horas a computar por personal de conducción hasta cubrir como mínimo un 75% de la jornada laboral de los conductores”.

Debe decir: “Debido a la configuración de los contratos y a la complejidad de combinar estos servicios con otros de carácter discrecional, se han ampliado las horas a computar por personal de conducción hasta cubrir como mínimo un 75% de la jornada laboral de los conductores mínimos requeridos para la prestación del servicio en hora punta”.

2. Con carácter particular los que se relacionan a continuación para cada proyecto:

a) Proyecto del servicio de transporte público de viajeros por carretera de las áreas de la Jacetania y el alto Gállego con la Hoya de Huesca y Zaragoza (C01).

Errores en los tiempos de recorrido de determinadas rutas:

- C01-01 Jaca - Zaragoza: Donde dice 2:01 h debe decir 2:10 h.

- C01-05 Huesca - Zaragoza directo: Donde dice 0:55 h debe decir 1:05 h.

- C01-06 Huesca - Zaragoza por pueblos: Donde dice 1:15 h debe decir 1:20 h.

- C01-07 Huesca - Zaragoza por Walqa: Donde dice 1:07 h debe decir 1:15 h.

Deben modificarse las Tablas 7, 20, 21, 22 y 24 del cuerpo del proyecto y los anexos II, IV y V en los parámetros calculados que derivan de dichos errores.

b) Proyecto del servicio de transporte público de viajeros por carretera de las áreas del Sobrarbe y la Ribagorza con Barbastro (C02).

Error en el número de conductores mínimo estricto necesario de la Tabla 11: Donde dice 15 debe decir 17.

c) Proyecto del servicio de transporte público de viajeros por carretera del área de Fraga -Huesca por Monzón y Barbastro (C03).

Error en el número de conductores mínimo estricto necesario de la Tabla 11: Donde dice 22 debe decir 24.

d) Proyecto del servicio de transporte público de viajeros por carretera del área de Monegros con Huesca y Zaragoza (C04).

Error en el número de conductores mínimo estricto necesario de la Tabla 11: Donde dice 13 debe decir 15.

e) Proyecto del servicio de transporte público de viajeros por carretera del área del Bajo Aragón con Zaragoza (C06).

Error en el número de conductores mínimo estricto necesario de la Tabla 11: Donde dice 24 debe decir 26.

f) Proyecto del servicio de transporte público de viajeros por carretera de las áreas del Bajo Aragón y las Cuencas Mineras con Teruel (C07).

Error en el número de conductores mínimo estricto necesario de la Tabla 11: Donde dice 14 debe decir 16.

Error en el tiempo de recorrido de la ruta C07-01 Alcañiz - Teruel: Donde dice 2:50 h debe decir 2:55 h. Deben modificarse las Tablas 7, 20, 21, 22 y 24 del cuerpo del proyecto y los anexos II, IV y V en los parámetros calculados que derivan de dicho error.

g) Proyecto del servicio de transporte público de viajeros por carretera del área del Maestrazgo con Teruel (C08).



- Error en el número de conductores mínimo estricto necesario de la Tabla 11: Donde dice 6 debe decir 7.
- h) Proyecto del servicio de transporte público de viajeros por carretera del área de Gúdar - Javalambre con Teruel (C09).  
Error en el número de conductores mínimo estricto necesario de la Tabla 11: Donde dice 10 debe decir 11.
- i) Proyecto del servicio de transporte público de viajeros por carretera del área de la Serranía de Albarracín con Teruel (C10).  
Error en el número de conductores mínimo estricto necesario de la Tabla 11: Donde dice 9 debe decir 10.
- j) Proyecto del servicio de transporte público de viajeros por carretera Teruel - Zaragoza por Calamocha (C11).  
Error en el número de conductores mínimo estricto necesario de la Tabla 11: Donde dice 20 debe decir 22.
- k) Proyecto del servicio de transporte público de viajeros por carretera de las áreas de la Comunidad de Calatayud y el Aranda con Zaragoza (C13).  
Error en el número de conductores mínimo estricto necesario de la Tabla 11: Donde dice 25 debe decir 28.
- l) Proyecto del servicio de transporte público de viajeros por carretera del área de las Cinco Villas con Zaragoza (C15).  
Error en el número de conductores mínimo estricto necesario de la Tabla 11: Donde dice 13 debe decir 15.  
Error en la asociación del núcleo de la parada "Luesia. Marquesina A-1204". En los anexos II y III del proyecto donde dice "Alagón" debe decir "Luesia".
- m) Proyecto del servicio de transporte público de viajeros por carretera del Corredor Oeste del Área Metropolitana de Zaragoza (C19).  
Error en la relación de líneas y expediciones pasantes de la Tabla 6 del proyecto: Donde dice: C13-61 Cimballa - Alhama y C15-02 Ejea de los Caballeros - Zaragoza, debe decir: C13-09 Ricla - Zaragoza por Alagón, C14-03 Tarazona - Zaragoza por Ainzón, Pedrola, Alagón y Casetas, C14-04 Tabuena - Zaragoza y C15-02 Ejea de los Caballeros - Zaragoza, con sus correspondientes expediciones.  
Error en la agrupación de líneas del anexo VI. Cuadros Marcha: la agrupación correcta de las líneas es: 601; 602 y 612 y 612B; 603 y 613.  
Error en la denominación del núcleo de paso de la línea 604 en el anexo VI. Cuadros Marcha: donde dice "Clavería", debe decir "El Cuenco".  
Error al omitir las horas de paso por la parada "Aeropuerto" de la línea 604B sentido vuelta en calendario de laborables en el anexo VI. Cuadros Marcha: debe realizarse la inclusión de las horas de paso.  
Error en la denominación de los núcleos de paso de la línea 604 en calendario de domingos y festivos en el anexo VI. Cuadros Marcha: sustitución por la siguiente secuencia de núcleos: "Zaragoza - Garrapinillos - Torre Medina - El Cuenco - Torre del Pinar - Garrapinillos - Zaragoza" y deben corregirse de las horas de paso.

Segundo.— Publicar este acuerdo en el "Boletín Oficial de Aragón", a efectos de dar publicidad y conocimiento al mismo".

Zaragoza, 4 de octubre de 2021.— El Director General de Transportes, Gregorio Briz Sánchez.